

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

25 de octubre de 1984

ACTA No 519-84

ASISTENTES: Don Chester Zelaya, rector
Don Minor Vargas
Don Mauro Murillo
Don Carlos Montero
Don Oscar Raúl Hernández
Don Jorge Enrique Guier
Don Enrique Góngora
Don Carlos Luis Fallas
Don Marco Vinicio Alvarez
Don Luis Edgardo Ramírez, auditor

AUSENTE: Don Sherman Thomas, con permiso y don Walter Solano, quien se excusa

Se inicia la sesión a las 4:15 de la tarde.

I. MODIFICACION EXTERNA No. 5-84

Explica don Chester que se trata de una modificación por el orden de ¢40 540 333.77, con la cual se pretende, por una parte, dar financiamiento a los últimos dos meses de salarios de la institución. Se han tomado recursos para completar esta modificación, de algunos rebajos de egresos que se han hecho. Además, se incluye en esta modificación una partida de ¢10 millones destinada a la construcción del edificio.

Sin ninguna objeción se aprueba en firme.

ACUERDO 893

SE ACUERDA aprobar la Modificación Externa No.5-84, por un monto de ¢40.540.330,77 a efecto de remitirla a la Contraloría General de la República para su definitiva aprobación.

ACUERDO FIRME

II. MODIFICACION INTERNA No. 4-84

DON CHESTER ZELAYA manifiesta que se trata de una modificación por la suma de ¢3 040 395.00 con el propósito de cubrir ciertas necesidades inmediatas. Por ejemplo, para la compra de papel se destina una partida de ¢1.4 millones, así como otra partida destinada al mantenimiento de vehículos.

Como no hay objeciones al asunto se acuerda darla por aprobada.

ACUERDO 894

SE ACUERDA aprobar la Modificación Interna 4-84, por un orden de ¢3.040.395,00

ACUERDO FIRME

III. RECURSO DE APELACIÓN DEL LIC. FERNANDO CAMPOS

Se conoce recurso de apelación presentado por don Fernando Campos contra el acuerdo del artículo VI de la sesión 230-84, tomado por el Consejo de Rectoría.

Señala don Chester Zelaya que para el análisis de este asunto se cuenta con cuatro documentos: 1) Informe de la Contraloría, 2) La solicitud de revocatoria con apelación subsidiaria presentada por don Fernando Campos, 3) El informe solicitado al asesor legal y 4) El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría rechazando la revocatoria y elevando la apelación al Consejo Universitario. Se pone en discusión el asunto.

DON CARLOS MONTERO, señala que le queda una duda en cuanto a si del documento que presenta don Fernando Campos se desprende que a él lo despiden por una causa específica, o sea la violación del art. 41 del Convenio de CONARE, al presentarse una especie de superposición horaria.

DON CHESTER ZELAYA, en el dictamen del asesor legal se establece muy claramente que el señor Campos no dio la información correcta a la hora de declarar en marzo su jornada. Además, el acuerdo que tomó el Consejo de Rectoría fue precisamente con base en el dictamen de la Contraloría.

DON LUIS E. RAMIREZ, señala que hay un error del señor Campos al señalar en su escrito que los funcionarios de las universidades signatarias del suprecitado convenio podemos trabajar hasta un máximo de cincuenta y cinco horas semanales. En realidad, cuando se hizo el Reglamento al Art. 41, en el Art. 1 lo que dice no da margen para equivocaciones, ya que para los efectos del Art. 41 de este Convenio de la UNED tiene tiempo completo y un cuarto de

tiempo en ningún caso podrá exceder de 55 horas reloj semanales, o sea, que no podrá nunca superar a un tiempo y cuarto ni a 55 horas semanales.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ, aclara que el señor Campos trabajando en el Colegio San Luis Gonzaga y en la UNED, se incapacitó y estando incapacitado recibió la incapacidad de la CCSS por el sueldo de la UNED y del MEP.

Al vencerse los seis meses de incapacidad se acogió a una incapacidad total temporal que se renueva cada cierto tiempo trabajando con la UNED.

Hechos los comentarios correspondientes se acuerda:

ACUERDO 895

Con vista en el dictamen Legal del Asesor Legal de la UNED, el informe del Depto de Auditoría de la Contraloría General de la República y el acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en la sesión 239-84, Art. X, SE ACUERDA el recurso de apelación presentado por el Lic. Fernando Campos Rivera.

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DE COMISIONES

1. Nuevos Programas Académicos

Se continúa con el análisis de la propuesta de los 12 programas académicos aprobados por la Comisión de Asuntos Académicos.

DON ENRIQUE GONGORA, solicito se dé luz verde a este asunto a fin de que se estudien todas las carreras para tratar de determinar cuáles se toman y cuáles no, dentro de las limitaciones inherentes a este tipo de trabajo.

DON CARLOS MONTERO, manifiesta que esto corresponde más que todo a un estudio técnico, pero sí cree que se deberían dar unos lineamientos a los técnicos en el sentido de no constreñir a una parte de un saber determinado programa, si no ser más amplio. Por ejemplo el caso de promoción turística, que se denomine "Turismo".

Le queda la duda con respecto a algunos programas, ya sean de extensión o de carreras como por ejemplo informática, cine y televisión, etc., en el sentido de si se ha contemplado que eso demanda toda una infraestructura y que la universidad no tiene en este momento una expectativa muy halagüeña con respecto a los recursos con que va a contar. Si bien es cierto, todas estas carreras están un poco restringidas a una técnica específica, por lo que para llevar un cierto equilibrio sería conveniente otro tipo de materias.

DON MINOR VARGAS, básicamente su preocupación está en que no sabe hasta qué punto la lista que aparece es realmente representativa de lo que deberíamos sondear a efecto de incorporar carreras aplicadas, o sea aquellas que permitan incrementar la productividad del individuo y otras carreras que podríamos llamar de “carácter educativo para el ocio”. Considera que el problema de la crisis del país está en que no solamente no estamos debidamente orientados hacia lo que realmente necesita el país, sino que aparentemente no sabemos destinar adecuadamente el tiempo libre que tenemos en cosas que puedan ayudar a una formación más integral que nos permita gozar de una vida más plena.

Siente que un gran norte de la UNED y tal vez de las universidades a distancia debería ser dar mayor capacitación en el trabajo, mejores y mayores oportunidades académicas para el tiempo libre.

Por otra parte, la UNED debe luchar por la mayor coordinación posible con el sistema universitario existente, para poder producir un esquema eficaz de colaboración con otras carreras de otras universidades. Se deberían sondear posibilidades de cómo coordinar al máximo posible esquemas de educación a distancia aprovechando todos los recursos que hay en nuestro país.

Se deberían ofrecer programas en el campo del desarrollo empresarial, así como también cubrir áreas en donde lo desarrollado por las otras universidades pueda ser aprovechado por la UNED de manera que se pueda ofrecer parte de esos programas o carreras conforme a la modalidad a distancia.

En resumen, su gran duda está en qué medida dar luz verde a esta propuesta, en qué medida se puede considerar el sondeo como suficiente, o si hará falta un mayor detalle para poder seguir adelante.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ, en el estudio falta un primer capítulo sobre una caracterización de la economía, y luego se relaciona con posibles áreas donde desde el punto de vista de la demanda económica se justifica algunas carreras. Lo mismo se hace con criterios un tanto diferentes a aquellas que pueden justificarse desde el punto de vista de la demanda social.

De esta manera, siguiendo estas variables, se saca una primera propuesta de 50 posibilidades académicas, que posteriormente, para facilitar el trabajo al Consejo Universitario se somete a un examen exhaustivo para finalmente hacer una propuesta de 13 oportunidades, lo anterior porque no contamos con la suficiente capacidad humana ni física para llevar a cabo los estudios de cada una de las 50 posibilidades, así como tampoco la UNED puede atender todo.

En cuanto a lo de aprovechar los recursos existentes en otras universidades a través de convenios, esto se puede dar perfectamente tratando de hacer presencial una serie de cursos utilizando la modalidad a distancia. Otro aspecto importante que señalaba don Minor es sobre el asunto de la educación para el tiempo libre. Cree que eso es un aspecto que deberíamos estudiar como un

área adicional, ya que para esto no hay que hacer muchas investigaciones de campo, ya que se podría utilizar un poco la experiencia, haciendo algunas reflexiones, empezando con cursos de extensión. Con respecto a ser más incisivos con respecto a algunas áreas como comercio internacional, precisamente en el área de comercio internacional y exportaciones se piensa hacer un estudio de mercado específico. De tal manera, solamente se trata de dar luz verde al asunto, no se está aprobando ninguna carrera, ni a título de programas de extensión, solo necesitamos luz verde para comenzar a hacer los estudios específicos de cada caso.

DON OSCAR RAUL HERNANDEZ, se tomó tiempo para leer el primero de los trabajos hechos por ININ que es el de caracterización general de la economía. Le pareció un trabajo excelente por la seriedad con que ahondaron al hacer una investigación sobre la evolución de la economía del país hasta las circunstancias actuales. Este documento fue el punto de partida para llegar a análisis más avanzados sobre demanda económica y social.

Por lo tanto, le parece que las opciones que se presentan tienen sustento técnico y está de acuerdo en que se continúe con el proceso. Solamente le gustaría ver un cruce entre sectores económicos y opciones académicas para ver cuáles de estas responden a cada sector.

Luego es interesante también lo mencionado con respecto a la carrera de lenguas modernas. Es cierto que una universidad debe tener el más amplio espectro de las áreas del saber. Lo que pasa es que hasta que no haya una definición clara del problema de la duplicidad relativa y con las dificultades de índole presupuestaria que estamos viviendo, no parece conveniente aumentar el problema.

Para la participación de la UNED en estas áreas ve dos posibilidades: una es a través de convenios con las instituciones presenciales a fin de que la UNED pueda servir de brazo de extensión a otras zonas del país de ciertos programas ya establecido en esas instituciones. Otra posibilidad, muchas veces olvidada, es la del área de culturalización, a través de educación informal, abierta. En este sentido cree que es preciso llegar a otros estratos de la población con mensajes adecuados por medios más masivos como la radio o la televisión.

DON CARLOS MONTERO, insiste nuevamente en esa diferenciación tan tajante que se hace de ciertas disciplinas que son productivas y otras que se les ha llamado académicas. La administración es muy productiva por lo menos en cuanto a utilización de recursos. ¿Hasta qué punto nosotros podemos decir que estamos duplicando una carrera? Diría a qué nivel de la meseta central estamos duplicando una carrera, pero cree que podemos decir que por la cobertura de la UNED se esté cayendo en esto. Considera que las carreras que se han llamado académicas son hasta el momento un problema por el desarrollo sociológico que ha sufrido el país, con las que han dado la imagen de universidad. Por tanto, considera importante mantener por lo menos algunos cursos, alguna extensión desde el punto de vista académico. La utilización de

la televisión no es como se ha planteado tradicionalmente, el problema que tiene es que su utilización corresponde al consenso familiar, por lo que es difícil manejar esta variable.

DON CHESTER ZELAYA, con respecto a lo que se ha dicho y que las preocupaciones que surgen de parte de los compañeros de la Comisión de Asuntos Administrativos en cierta manera está un poco fundamentada en que no tuvieron oportunidad de participar en la Comisión de Asuntos Académicos. Recalca algunos aspectos que se señalaron en esa comisión. El asunto de la enorme gama de opciones curriculares que existen actualmente en la educación superior costarricense. De ahí que sea sumamente difícil el poder definir alguna especialidad que no esté en una y otra forma cubierta ya por algún programa existente en alguna otra de las instituciones.

Por otra parte, en cuanto a la carrera de literatura moderna, hay que recordar que hay unos lineamientos de política institucional aprobados por la Asamblea Universitaria y ahí dice muy claramente que uno de los objetivos es la reorientación de los programas académicos de nivel superior enfocados hacia el desarrollo de las nuevas opciones dirigidas sobre todo al fortalecimiento de los sectores productivos de la economía nacional. De ahí que no siente el complejo de que porque no tengamos la carrera de filosofía, de historia o de literatura seamos menos universidad. En lo que si le puede dar un poco de complejo de universidad es en cuanto a que no tengamos suficientemente desarrollada la investigación, en cuanto a que estemos muy volcados hacia la docencia y un poco hacia la extensión. De tal manera, que le parece que está fuera de lugar si se entra a discutir si se da literatura o no, no responde a los lineamientos aprobados por la Asamblea Universitaria y además, como ya lo dijo anteriormente, esa carrera no llega ni a primera base a CONARE por existir en la Universidad de Costa Rica y en la Universidad Nacional y además, no existe inopia de profesores de literatura. Por tal motivo, considera que no debemos hacernos tanto problema con respecto a la propuesta planteada ya que se ha estudiado largamente el asunto y les ha sido muy difícil poder encontrar algo, donde podamos meternos. Propone estudiar esto, analizarlo y en su oportunidad volverlo a discutir para ver si eso termina en una conferencia, un ciclo de conferencias, en un programa de extensión o en una carrera, pero que por lo menos los compañeros continúen avanzando en los estudios específicos de estos programas.

DON CARLOS MONTERO, señala que no ve que necesariamente tenga que salirse de los lineamientos, o sea el caso de una cerrar como Literatura Moderna, no necesariamente sea improductiva. Puede ser productiva en el sentido que podría servir para capacitación de productores académicos, y para programas específicos a fin de incentivar la producción de libros. Esto no implica que sea necesariamente una carrera.

Hechos los comentarios del caso se acuerda:

ACUERDO 896

SE APRUEBA en principio la propuesta de la Vicerrectoría de Planificación en cuanto a profundizar en el estudio de nuevos programas académicos para el quinquenio 1986 – 1990, bajo las siguientes condiciones:

- 1. Excluir lo relativo a Lengua y Literatura Moderna.**
- 2. Incluir un nuevo campo sobre Desarrollo Empresarial.**
- 3. Modificar el campo de Promoción Turística por Turismo; el Campo de Comercio Internacional y Exportaciones por Comercio Internacional e Inversiones; y el campo de Ciencias Diplomáticas por Relaciones Financieras Internacionales.**

ACUERDO FIRME

2. Acuerdo sobre Estatuto Orgánico de la FEUNED

Se conoce recomendación que hace la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 52-84) en el sentido de acoger por una parte los dos puntos en donde se establece por parte del asesor legal, contradicción entre lo que dice el Estatuto Orgánico de la UNED y el de la FEUNED, así acordándose que don Luis E. Ramírez, Auditor, incluya los puntos en que también se presenta contradicción.

DON LUIS. E. RAMIREZ, señala brevemente los puntos que presentan contradicción:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad en el artículo 42 dice, “Las Federaciones y Asociaciones serán fiscalizadas por la Auditoría de la Universidad a la cual deberán presentar anualmente sus estados financieros.
En el Estatuto de la Federación en el artículo 17 dice, “Son deberes de los miembros de la Federación solicitar información detallada y oportuna sobre los planes de trabajo e inversión de dinero de la Federación al organismo respectivo, o si fuera necesario un auditoraje, según lo establece el Art. 21, inciso e) del Estatuto Orgánico de la UNED, el cual lo que dice es que cualquier cosa adicional podrá decidir el Consejo Universitario.
Esto lo considera inconveniente, porque cualquiera puede pedir un auditoraje, por tanto, recomienda que este párrafo se elimine completamente.
2. En el Art. 24, inciso a) en cuanto al régimen financiero, dice: “El directorio saliente deberá entregar al directorio que asume el nuevo periodo un estado de situación financiera de la Federación a la fecha de traspaso en donde se establezcan los pasivos existentes y los fondos que respalden

esos pasivos. Este estado deberá ser refrendado previa revisión por parte de la Auditoría de la Universidad.

Aquí recomienda que quede de la siguiente forma: “El directorio saliente deberá entregar al directorio que asume el nuevo periodo un estado de situación financiera de la Federación a la fecha de traspaso”.

3. En el Art. 26 propone que se cambie por el Art. 42 de lo que dice el Estatuto Orgánico: “La Federación y Asociaciones serán fiscalizadas por la Auditoría de la Universidad a la cual deberán presentar anualmente sus estados financieros”.

Comentado ampliamente el asunto se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 897

SE ACOGE la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 52-84) en el sentido de devolver a la Dirección de Asuntos Estudiantiles la documentación analizada y se proceda a prevenir a la FEUNED para que subsane las contradicciones del Estatuto Orgánico de la FEUNED, con respecto al Estatuto Orgánico de la UNED detectadas en el informe del Asesor Legal, así como las siguientes observaciones de la Auditoría Interna:

En el Artículo 17, inciso e) después de la palabra “respectivo”, se elimina el resto de dicho inciso.

En el Artículo 24, inciso a) eliminar lo comprendido entre las palabras “Este” y “Universidad”. En ese mismo inciso a) y a manera de recomendación, eliminar lo indicado después de la palabra “traspaso”.

En el Artículo 26 debe ajustarse el artículo 42 del Estatuto Orgánico de la UNED.

Una vez subsanadas las contradicciones se procederá al registro correspondiente en la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Concluidos los pasos anteriores se instalará inmediatamente la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.

ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Modificación inciso b) del Art. 12 del Reglamento de Concursos

Explica el señor rector que se trata de una solicitud de modificación que hace la Oficina de Recursos Humanos del artículo 12, inciso b) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, en cuanto al lapso de 8 días hábiles de tiempo ente la publicación del cartel y la fecha de cierre de los concursos a efecto de que el lapso no sea de 8 días hábiles, sino de 5 días hábiles. Sobre esta solicitud el Consejo de Rectoría acordó remitir este punto al Consejo Universitario por tratarse de un asunto de su competencia.

Como no hay objeciones sobre este asunto se acuerda:

ACUERDO 898

SE ACUERDA la propuesta del Consejo de Rectoría (sesión 235-84) en el sentido de reformar el inciso b) del artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, a efecto de que el lapso de 8 días hábiles de tiempo entre la publicación del cartel y la fecha de cierre del concurso, sea de 5 días hábiles.

ACUERDO FIRME

2. Moción de don Oscar Raúl Hernández

El rector da lectura a la moción que consiste en que se den a conocer por la prensa escrita, con todo detalle las distintas posibilidades de realizar estudios en curso individuales en la UNED, sin necesidad de ingresar a una carrera determinada, así como los materiales didácticos de cada curso, sus autores y el sello de editorial correspondiente.

DON OSCAR RAUL HERNANDEZ, señala que el objetivo de la moción es que se haga una publicidad más amplia, no solo sobre las carreras completas sino también sobre la libertad de llevar cursos individuales. A la par de esto también difundir la producción editorial de la UNED, el prestigio de los autores que respaldan ese sello y por ultimo presentar gráficamente la cobertura geográfica de la UNED.

Hechos los comentarios del caso se acuerda:

ACUERDO 899

SE SOLICITA a la Administración que disponga que en el PAC-85-1, se den a conocer por la Prensa escrita, con todo detalle, las distintas posibilidades de realizar estudios en cursos individuales de la UNED, sin necesidad de ingresar a una carrera determinada, así como los materiales didáctico de cada curso, sus autores y el sello editorial correspondiente.

El requisito para matricularse en cualquier curso será el de conclusión de la educación diversificada (IV Ciclo). Se encarga a la Comisión del Sobre la puesta en marcha de esa idea.

ACUERDO FIRME

3. Modificación al Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte

Señala el rector que dicha moción consiste en agregar al artículo 30 de este reglamento algo que diga de la siguiente manera:

“Toda situación especial no prevista en este reglamento podrá ser resuelta por el señor rector o vicerrector respectivo, debidamente justificada y con copia a la Auditoría.”

Esto se debe a lo siguiente: “está establecido que los tutores tienen que presentar las liquidaciones dentro de los 30 días siguientes. Ocurrió que se hizo una liquidación, no se sabe por qué la liquidación duró más tiempo del necesario y cuando llegó al encargado de la Caja de Viáticos ya habían pasado los 30 días. Entonces, como el reglamento dice que son 30 días se presenta el problema, por lo que se quiere dejar legislado para casos futuros siempre y cuando sea una situación especial.

DON LUIS E. RAMIREZ, le parece conveniente que quede establecido quién es el que puede autorizar estos casos, en situaciones debidamente justificadas.

DON CARLOS LUIS FALLAS, no es exactamente cualquier situación, sino que es una situación debidamente razonada.

DON CHESTER ZELAYA, hay una realidad, se presentan situaciones de hecho en la aplicación de los reglamentos que hay que darles salida. Es imposible jurídicamente contemplar en los reglamentos todas las situaciones que se puedan dar.

DON MAURO MURILLO, son principios generales que hay eximentes de incumplimiento de obligaciones dentro del plazo. Si se demuestra que se puso por correo una liquidación y nunca llegó eso no es ningún problema.

Comentado ampliamente el asunto, hay consenso en que la Rectoría tiene plenitud suficiente para resolver estos casos.

ACUERDO 900

SE RECHAZA la propuesta de modificación al Reglamento de Gastos de viaje y Transportes, ya que se considera que cualquier situación especial no prevista en el Reglamento puede ser solucionada por el Rector o el Vicerrector respectivo.

ACUERDO FIRME

4. Propuesta del Transitorio X del Estatuto Orgánico

Explica don Chester que surgió la preocupación de que se previó en un principio que el Consejo Universitario se fuera renovando más o menos por mitades, a efecto de que no hubiera un desequilibrio muy grande y que no se diera una continuidad en políticas. De ahí surgió la idea de proponer que los cuatros internos que se vayan a nombrar, sean dos por dos años y los otros dos por cinco a efecto de que quede siempre un equipo de tres o cuatro en total, de los siete miembros del Consejo. Esto implicaría reformar el Estatuto Orgánico, introduciendo este transitorio para regular esta situación.

DO MAURO MURILLO, señala que el problema que se podría presentar es el siguiente: Si el que se sacara la rifa, el que resulte reelecto sería con un total de cuatro años, mientras que lo normal hubiera sido dos tercios de 5 años.

DON CHESTER ZELAYA, eso podría salvarse garantizándose que fuera dos periodos de dos años y uno de cinco años. A como está el transitorio ahora, habrá personas que podrían estar un máximo de siete años. La cuestión está en la redacción que se le dé al transitorio.

DON MAURO MURILLO, tiene la duda planteada y por otro lado considera que tiene que haber alguien permanente.

DON CARLOS MONTERO, no estaría de acuerdo ya que ha visto mucha gente que está interesada en participar y cambiarles las reglas del juego en este momento, no le parece.

DON LUIS E. RAMIREZ, ve que esas personas que están interesadas en participar, en caso de sacarse la rifa, en primer lugar es una rifa, y por otro lado tendrían la opción de otro periodo para ser elegidos.

DON CHESTER ZELAYA, manifiesta que esto es con la idea de que queden cuatro miembros que vayan del 85 al 90 y los otros tres que vayan del 87 al 92, quedando montado el sistema.

DON MINOR VARGAS, señala que sería importante incluir una corrección, tomando en cuenta la experiencia que hubo con los miembros externos, ya que toda la previsión fue que se nombraran dos por tres años, y tres por cinco años, suponiéndose que estos iban a estar hasta el final, y sucedió que aun cuando todos fueron electos en igualdad de condiciones, al suerte señaló tres años para algunos, presentándose el problema ahora que dos de los de cinco años se fueron, requiriéndose elegir nueva gente para reemplazarlos.

Dado el hecho de que los miembros que se eligen ahora como internos son en igualdad de condiciones, habría que prever un mecanismo que en lugar de

decir estos dos para cinco años y otros dos para dos años, hacer un mecanismo de suerte de colocarlos por números de 1 a 4. El 1 y 2 están por 5 años y los otros 2 están por 2 años, pero que si el 1 o el 2 por ejemplo renuncian adquiere el puesto uno de los otros nombrados porque están en igualdad de condiciones para seguir hasta 5 años.

DON CHESTER manifiesta que lo que habría que determinar es en caso de haber dos la suerte decidiera quién es el que terminaría el periodo.

DON LUIS E. RAMIREZ, para los efectos podría ser que fuera 3 y 1, porque siempre quedarían cuatro y tres, porque tal y como está puesto, en el 87 habría que nombrar solo tres. De todas formas si alguien nombrado por cinco años, que pase alguno de los nombrados, pero que no sacó la rifa, considera que de todas formas habría que llamar a elecciones, nombrar a un sustituto, casi por tres meses, y volver de nuevo a elegir. Esto no vendría a resolver casi nada.

DON CHESTER, esta persona podría participar como candidato a ampliar su periodo, pero habría que dar la oportunidad a otros candidatos se presenten para que la comunidad universitaria decida.

DON MINOR VARGAS, cree que la expectativa es ahora por cinco años, mientras que si alguien entra por tres meses, se elige por tres meses, y después se podrá reelegir. No es lo mismo pensar que entra a llenar un espacio por tres meses, a que vaya a entrar por cinco años y le salga por dos años. Le parece que merece privilegio esa persona que si fue elegida por dos años y alguno de los otros cinco años se fue, que pueda continuar el periodo hasta cinco años, a diferencia de que si hay que elegir a alguien por un periodo corto, porque se sabe que la elección es para llenar un periodo corto.

Don Minor sugiere otra redacción a la propuesta:

“Una vez hecha la elección, la suerte decidirá cuál periodo le corresponde a cada uno mediante la asignación de una numeración de 1 al 4, de manera que los miembros que obtengan los números 1 y 2 duraran 5 años y los 3 y 4 duraran 2 años. Sin embargo, en caso de renuncia o salida por otra causa del número 1 o 2, el número 3 o 4 pasarán a ocupar el periodo correspondiente.”

Hechos los comentarios sobre el asunto se acuerda:

ACUERDO 901

SE ENCARGA a la Rectoría la elaboración de una nueva propuesta con base en los criterios externados en la sesión de hoy, para introducir en el Estatuto Orgánico el Transitorio X, que regula el período de nombramiento de los miembros internos del Consejo Universitario.

Se levanta la sesión a las 7 de la noche.

Dr. Chester Zelaya Goodman
Rector
CDG / mdr**